

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de

junio de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;y

VISTO: El Expte. N° 34.477/15, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas Hospital de Río Senguer FEAHP FF 370 Ejercicio 2015";y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL DE RIO SENGUER SAF 74 P.17 FF. 370 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.-

Que con fecha 29 de Mayo de 2017 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el HOSPITAL DE RIO SENGUER SAF 74 P.17 FF. 370.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2015 del HOSPITAL DE RIO SENGUER SAF 74 P.17 FF. 370 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS CON 37/100 (\$ 343.082,37).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARIA RISSO PATRON